



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

31 de octubre de 1994

Núm. 76-10

INDICE DE ENMIENDAS

121/000061 Modernización de las explotaciones agrarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Modernización de las explotaciones agrarias (número de expediente 121/61).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (Número de expediente 121/61)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 48, del G. P. Popular, al apartado 1, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 49, del G. P. Popular, al apartado 3, párrafo 1.º

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 89, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1, letra b).
- Enmienda n.º 50, del G. P. Popular, al apartado 1, letra d).

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 108, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2, párrafos nuevos.
- Enmienda n.º 51, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 12, del G. P. IU-IC, al apartado 5.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Popular, al apartado 5.
- Enmienda n.º 90, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 5.
- Enmienda n.º 109, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 5.
- Enmienda n.º 13, del G. P. IU-IC, al apartado 6.
- Enmienda n.º 53, del G. P. Popular, al apartado 6 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 54, del G. P. Popular, al apartado 7.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 7.
- Enmienda n.º 110, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 7.
- Enmienda n.º 14, del G. P. IU-IC, al apartado 9.
- Enmienda n.º 92, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 9.
- Enmienda n.º 111, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 9.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Socialista, al apartado 9, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 55, del G. P. Popular, al apartado 9, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 15, del G. P. IU-IC, al apartado 10.
- Enmienda n.º 93, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 10.

- Enmienda n.º 112, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 10.
- Enmienda n.º 17, del G. P. IU-IC, al apartado 11.
- Enmienda n.º 16, del G. P. IU-IC, al apartado 12 (nuevo).

ARTICULO 3

Sin enmiendas.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 18, del G. P. IU-IC, al epígrafe.
- Enmienda n.º 19, del G. P. IU-IC, al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 56, del G. P. Popular, al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 113, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 20, del G. P. IU-IC, al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 114, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 21, del G. P. IU-IC, al apartado 1, letra c).
- Enmienda n.º 57, del G. P. Popular, al apartado 1, letra c).
- Enmienda n.º 95, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1, letra d).
- Enmienda n.º 115, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra d).
- Enmienda n.º 58, del G. P. Popular, al apartado 1, letra e).
- Enmienda n.º 116, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra e).
- Enmienda n.º 22, del G. P. IU-IC, al apartado 1, letra f) (nuevo).
- Enmienda n.º 4, del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 23, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 94, del G. P. Vasco (PNV), apartado (nuevo).

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 24, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 59, del G. P. Popular, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 5, del G. P. Socialista, a la letra b), primer guión.
- Enmienda n.º 60, del G. P. Popular, a la letra b), primer guión.
- Enmienda n.º 117, del G. P. Catalán (CiU), a la letra b), primer guión.
- Enmienda n.º 118, del G. P. Catalán (CiU), a la letra b), segundo guión.

- Enmienda n.º 119, del G. P. Catalán (CiU), a la letra c).

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 25, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Socialista, a la letra b).
- Enmienda n.º 61, del G. P. Popular, a la letra b).
- Enmienda n.º 96, del G. P. Vasco (PNV), a la letra b).

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 26, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 97, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 98, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 99, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 120, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda n.º 62, del G. P. Popular, al apartado 4, letra a).
- Enmienda n.º 100, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 4, letra a).
- Enmienda n.º 101, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 4, letra b).
- Enmienda n.º 102, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 4, letra c).
- Enmienda n.º 63, del G. P. Popular, al apartado 4, letra d) (nuevo).
- Enmienda n.º 64, del G. P. Popular, al apartado 5 (nuevo).

CAPITULO II

- Enmienda n.º 27, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 121, del G. P. Catalán.

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 65, del G. P. Popular, al apartado 3, letras c) y d) (nuevas).

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 66, del G. P. Popular.

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 67, del G. P. Popular, a la letra a).

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 7, del G. P. Socialista, al apartado 2, letra e) (nuevo).
- Enmienda n.º 68, del G. P. Popular, al apartado 2, letra e) (nuevo).

ARTICULO 12

Sin enmiendas.

ARTICULO 13

- Enmienda n.º 69, del G. P. Popular, al apartado 1, letra f).

ARTICULO 14

- Enmienda n.º 8, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 70, del G. P. Popular, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 15

Sin enmiendas.

ARTICULO 16

- Enmienda n.º 122, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 71, del G. P. Popular, al apartado 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 123, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 28, del G. P. IU-IC, al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 124, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 17

- Enmienda n.º 72, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 125, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 29, del G. P. IU-IC, al apartado 2.

ARTICULO 18

- Enmienda n.º 126, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO 19

- Enmienda n.º 127, del G. P. Catalán (CiU), a la letra d) (nuevo).

ARTICULO 20

Sin enmiendas.

ARTICULO 20 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 30, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 20 TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 31, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 21

- Enmienda n.º 73, del G. P. Popular, al párrafo 2.º (nuevo).
- Enmienda n.º 128, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 2.º (nuevo).

ARTICULO 22

- Enmienda n.º 32, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Popular.

ARTICULO 23

Sin enmiendas.

ARTICULO 24

- Enmienda n.º 33, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 129, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 103, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 34, del G. P. IU-IC, al apartado 5 (nuevo).

ARTICULO 25

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 26

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 9, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 130, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra c).

ARTICULO 27

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 28

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 131, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO 29

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 132, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO 30

- Enmienda n.º 36, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 37, del G. P. IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 133, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 75, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 134, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 38, del G. P. IU-IC, al apartado 5.

ARTICULO 31

- Enmienda n.º 35, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 76, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 135, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO 32

Sin enmiendas.

ARTICULO 33

- Enmienda n.º 77, del G. P. Popular.

TITULO II

- Enmienda n.º 39, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 34

Sin enmiendas.

ARTICULO 35

- Enmienda n.º 78, del G. P. Popular, al apartado 4 (nuevo).

ARTICULO 36

Sin enmiendas.

ARTICULO 37

- Enmienda n.º 79, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 80, del G. P. Popular, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 38

Sin enmiendas.

TITULO III

- Enmienda n.º 40, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 39

Sin enmiendas.

ARTICULO 40

Sin enmiendas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

- Enmienda n.º 10, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 136, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 81, del G. P. Popular, al párrafo 2º (nuevo).
- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 2º (nuevo).
- Enmienda n.º 105, del G. P. Vasco (PNV), al párrafo 3º (nuevo).

Segunda

- Enmienda n.º 82, del G. P. Popular, al párrafo 2.º

Tercera

Sin enmiendas.

Cuarta (nueva)

- Enmienda n.º 2, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 137, del G. P. Catalán (CiU).

Quinta (nueva)

- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

- Enmienda n.º 41, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 138, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Enmienda n.º 42, del G. P. IU-IC, al apartado 1.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

- Enmienda n.º 43, del G. P. IU-IC.

Segunda

- Enmienda n.º 11, del G. P. Socialista.

Tercera

- Enmienda n.º 139, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 140, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 106, del G. P. Vasco (PNV), a los apartados 3 y 4 (nuevos).

Cuarta

- Enmienda n.º 88, del G. P. Popular.

Quinta

Sin enmiendas.

Sexta

- Enmienda n.º 141, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 107, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 47, del G. P. IU-IC, al apartado 3.

DISPOSICIONES FINALES (NUEVAS)

- Enmienda n.º 44, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 45, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 46, del G. P. IU-IC.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961